

REGISTRADA BAJO EL N° 12508

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Acuerdo celebrado en fecha 24 de Setiembre de 2004, entre los Ministerios de Salud de esta Provincia y de Salud y Ambiente de la Nación, por el que la Jurisdicción citada en primer término recibe ocho (8) ambulancias de traslado adquiridas en la Licitación Pública Internacional N° 1/03, convocada por dicho organismo nacional en virtud del Acta de Entendimiento y del Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino suscripto el 7 y 9 de octubre de 2002, respectivamente, entre el Reino de España y la República Argentina, habiéndose comprometido el Ministerio de Salud Provincial a destinar los vehículos a tareas socio sanitarias y a hacerse cargo de los gastos que procedan de la inscripción registral y todo otro gravamen derivado de la titularidad de los mismos.

Dicho Acuerdo fue aprobado "ad-referéndum" de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 971/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 6 de diciembre de 2004, con el N° 2268, Folio 36, Tomo V, cuyo texto en tres (3) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera

Presidente

Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa

Presidenta

Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 3509

SANTA FE, 28 DIC 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.508 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Silvia Rosa Simoncini

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

---